

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA
AMBIENTAL**

**ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS
EXPERIMENTALES Y TECNOLOGÍA**

URJC

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

En lo que se refiere al sistema de quejas y reclamaciones, es preciso que se incremente su nivel de accesibilidad, motivo por el cual ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En las fechas en las que se efectuó la evaluación de este grado, las guías docentes de los cursos tercero y cuarto no estaban disponibles, considerándose este elemento como una información crucial que debe estar a disposición del estudiante.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente a los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante sus grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda dar mayor visibilidad y accesibilidad al buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones en las webs de la Universidad, de los Centros y de los títulos, así como incluir también el seguimiento de estas mejoras.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de Garantía de calidad del que ha dotado el título es coherente, estando representados en su comisión de calidad los colectivos directamente implicados en la gestión del título y dando cabida en él a dos profesionales externos. El sistema de toma de decisiones, en líneas generales, está bien descrito como sistema piramidal en la que la comisión de garantía de calidad del título y sus decisiones se sujetan a la aprobación de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro como por elevación a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad, no obstante es conveniente que se señalen las competencias directamente atribuidas y ejercidas por la Comisión de Garantía de Calidad del título. En lo que se refiere a la periodicidad de las reuniones y las acciones emprendidas la información proporcionada es muy escasa y genérica de modo que no se puede evidenciar las realización de las mismas al no aportarse ni las fechas , ni los asuntos tratados y en consecuencia tampoco se reflejan las medidas de mejora más destacables emprendidas.

En lo que respecta al análisis de los indicadores, es necesario aportar para el caso de los grados dobles, el número de plazas " aportadas" por cada uno de los grados simples al programa conjunto, de modo que se pueda justificar el incremento producido sobre las plazas verificadas.

Respecto a la valoración de los mecanismos desplegados para garantizar la calidad del grado, la coordinación docente aporta medidas de mejora coherentes con una revisión del despliegue de las asignaturas que componen el plan y que acentúan los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del grado.

En lo que se refiere a los mecanismos para la medición de la calidad de la docencia, se consideran suficientes y completos, al unir variables como perfil de ingreso, rendimiento, académico y satisfacción de los estudiantes. La recomendación incorporada a la valoración hace referencia a la necesidad de que se incorpore el porcentaje de participación de estudiantes en las encuestas de satisfacción.

En el apartado de satisfacción de colectivos, es preciso que el grado vaya avanzado en la consecución del modelo de medición de satisfacción de colectivos previsto en el sistema de calidad institucional.

En el sistema de quejas y reclamaciones es necesario la aportación de datos y el análisis de las mejoras introducidas en el título como consecuencia de las mismas. Finalmente la comisión valora muy positivamente que se haya descrito el sistema de coordinación docente adoptado e incluido unas medidas de mejora que sin duda deberán contribuir a la mejora en la calidad del título y en la adquisición de las competencias comprometidas en el perfil del egresado.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería proporcionar información sobre las funciones de las que es responsable la Comisión.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir en el autoinforme las acciones tomadas de cada una de las reuniones mantenidas, en particular las referentes a los cursos 2010-11 y 2011-12.

Indicadores de Resultado**ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

En relación con la información aportada sobre el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso, convendría haber incluido qué número de plazas "aporta" cada uno de los grados simples a la oferta, de este modo se podría valorar con exactitud la desviación que se puede haber producido respecto a las plazas verificadas. Dada la experimentalidad de los estudios resulta especialmente necesario que la Universidad haga un control exhaustivo de la repercusión que el incremento pueda tener en infraestructuras, laboratorios, personal docente y personal de apoyo. El escaso número de estudiantes admitidos en los "dobles grados", se recomienda prestar especial atención al número de estudiantes por grupo en aquellas asignaturas que deben ser cursadas por los estudiantes de las diferentes ofertas formativas que realiza la universidad con el grado de Ingeniería Ambiental. Dado que el análisis requerido debía ser correlacional, hubiese sido interesante incorporar los datos referidos al acceso que probablemente sean la clave de los diferentes resultados obtenidos en los indicadores de rendimiento académico.

Se considera positivo el incremento de la tasa de rendimiento del grado del 58% al 64%, además sería deseable haber incluido un análisis de las causas que han provocado la mejora del indicador.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO**

Se describe el sistema de coordinación docente adoptado y se incluyen unas medidas de mejora que sin duda deberán contribuir a la mejora en la calidad del título y en la adquisición de las competencias comprometidas en el perfil del egresado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El sistema de medición de la calidad de la docencia adoptado es coherente utilizando datos del perfil de ingreso, rendimiento académico, satisfacción de los estudiantes con la docencia recibida, datos que se ponen en correlación con la cualificación docente e investigadora del profesorado. Además se considera positivo que la Universidad participe en el programa voluntario DOCENTIA para la mejora de la calidad docente. Se echa en falta y se ruega que en los próximos informes de seguimiento, se aporten datos de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción para poder calibrar el impacto de los valores ofrecidos.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO. NO PROCEDE SU EVALUACIÓN DADO EL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL GRADO

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO. NO PROCEDE SU EVALUACIÓN DADO EL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL GRADO

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Las encuestas que se mencionan sólo ofrecen información sobre la satisfacción de los estudiantes con profesores y asignaturas, pero no ofrecen información sobre su satisfacción global con la titulación (estructura, coordinación, adecuación a las competencias, objetivos.....). De hecho, los valores que se ofrecen no son más que el promedio de los valores de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura. Debería mostrarse información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos (del profesorado con la titulación y la docencia que imparten,...). También deben incluirse porcentajes de participación por colectivos.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO. NO PROCEDE SU EVALUACIÓN DADO EL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL GRADO

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Según el SIGC de la URJC, la CGCT deberá realizar un Informe anual de quejas y reclamaciones recogidas, y propondrá planes de mejora sobre los mismos. El autoinforme debería hacer referencia a dicho informe anual, para los dos años que son objeto de análisis.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

En el periodo evaluado (durante los cursos 2010/11 y 11/12) no se han encontrado recomendaciones. No obstante, si se han visto recomendaciones a fecha de julio de 2012, que serán objeto de seguimiento en la próxima evaluación.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

Las modificaciones del Plan de Estudios se consideran adecuadas y suficientemente justificadas.

Fortalezas

ADECUADO:

La enumeración y análisis de las fortalezas del título se considera adecuada.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles se considera adecuado.